

TERMINO DE CONTRATOS

SESION ORDINARIA N°106 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998

ACUERDO N°255

POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONCESIONARIO SE APRUEBA EL TERMINO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

- A) MANTENCION Y RENOVACIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA SECTOR N°6, CONTRATADA CON LA EMPRESA SUR ANDINAS.A., MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°1066 DE FECHA 31 DE JULIO DE 1997.
- B) “MANTENCION DE PILETAS Y FUENTES DE AGUA ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA” CONTRATADA CON LA EMPRESA SUR ANDINA S.A., POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1312, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
- C) “MANTENCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LOS ARBOLES ORNAMENTALES DE LA COMUNA”, CONTRATADA CON LA EMPRESA SUR ANDINA S.A. POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1875 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SESION EXTRAORDINARIA N°117 DE 5 DE MARZO DE 1999

ACUERDO N°286

SE APRUEBA PONER TERMINO ANTICIPADO, DE MUTUO ACUERDO, AL CONTRATO DE “EXPLOTACION PUBLICITARIA Y MANTENCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES”, ADJUDICADO A LA EMPRESA PUBLICIDAD NUEVA ETAPA LTDA., POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1112 DE 12 DE JUNIO DE 1996, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. RELACION HISTORICA DE LOS HECHOS QUE HAN MOTIVADO EL TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, EN EL CONVENIO RESPECTIVO.
2. PAGO TOTAL DE LO ADEUDADO POR CONCEPTO DE CONSUMOS BASICOS.
3. SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE PAGO POR EL CAPITAL ADEUDADO, EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL PAGO DE UNA PARTE AL CONTADO.
4. SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE PAGO POR EL TOTAL ADEUDADO POR CONCEPTO DE MULTAS.

SESION ORDINARIA N°127 DE 18 DE MAYO DE 1999

ACUERDO N°318

SE APRUEBA LA NO RENOVACION AL TERMINO DE PERIODO ACTUALMENTE VIGENTE, ESTO ES EL 31 DE JULIO DE 1999, DEL CONTRATO DE “CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA”, ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO TC.N°56 DE FECHA 17 DE JULIO DE 1997, A LA EMPRESA “SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES, INVERSIONES Y OBRAS S.A. RIO CLARO S.A.”.

SESION ORDINARIA N°127 DE 18 DE MAYO DE 1999

ACUERDO N°319

SE APRUEBA LA NO RENOVACION AL TERMINO DEL PERIODO ACTUALMENTE VIGENTE, ESTO ES EL 31 DE JULIO DE 1999, DEL CONTRATO DE “MANTENCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES DEL CANAL SAN CARLOS”, ADJUDICADO A LA EMPRESA INGECOL S.A., POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°829 DE 18 DE MAYO DE 1990.